

*Convenio n° PER/B7-3011/95/004*

**ADDENDUM N° 1**  
**al Convenio de Financiación**  
**entre**  
**LA COMISIÓN EUROPEA**  
**y**  
**Y LA REPÚBLICA DEL PERU**

**" Programa marco de formación profesional tecnológica y  
pedagógica en Perú "**

La Comunidad Europea, (en lo sucesivo denominada "la Comunidad") representada por la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada "la Comisión"),

por una parte, y

la República del Perú en lo sucesivo denominado "el Beneficiario",

por la otra,

**HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

**Objeto del Addendum**

El Convenio de Financiación, firmado el 12 de Junio de 1996, establece el 31 de Enero del año 2.000 como fecha límite de vigencia del convenio de financiación.

El presente Addendum N°1 al Convenio extiende la duración del actual Convenio y de su compromiso financiero hasta el 31 de diciembre de 2003 para permitir la ejecución de las actividades previstas en el contrato de Asistencia Técnica Europea firmado a raíz del presente Convenio, haciendo posible el logro de los objetivos previstos en el mismo.

El presente Addendum no implica un cambio en el monto total del presupuesto del Proyecto.

Por el presente Addendum, se modifican las disposiciones del Convenio de Financiación que se presentan a continuación:

## Convenio de Financiación

### CLAUSULAS PARTICUALRES

#### Artículo 2 antiguo

El compromiso de la COMUNIDAD es de 9.000.000 Ecus (nueve millones Ecus) objeto del presente Convenio de Financiación, en adelante llamada la "SUBVENCION CE".

La fecha limite de este compromiso se fija al 31.01.2000.

#### **Es sustituido por**

#### Artículo 2 nuevo

El compromiso de la COMUNIDAD es de 9.000.000 Ecus (nueve millones Ecus) objeto del presente Convenio de Financiación, en adelante llamada la "SUBVENCION CE".

La fecha limite de este Convenio de Financiación y de su compromiso financiero se fija el 31.12.2003.

Firmas :(\*)

Fecha:

Fecha: 31 ENE. 2000

Por la Comisión



COMUNIDADES EUROPEAS  
COMISIÓN

Por el Beneficiario

FERNANDO de TRAZEGNIES GRANDA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

\* La fecha de firma del presente Addendum es, en el tiempo, la fecha de la segunda firma.